## MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

# CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

## PROCEDIMIENTO CAS N° 021-2021-CONADIS

## **BASES**



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Nº 021-2021- CONADIS

#### PROCEDIMIENTO CAS N° 021-2021-CONADIS

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE (01) UN/A COORDINADOR/A PARA EL CENTRO DE COORDINACION REGIONAL DE HUANCAVELICA-PRESIDENCIA

#### I. GENERALIDADES

#### 1.1 Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de **UN/A COORDINADOR/A PARA EL CENTRO DE COORDINACION REGIONAL DE HUANCAVELICA- PRESIDENCIA**, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Entidad.

### 1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Presidencia.

#### 1.3 Domicilio Legal

Av. Areguipa 375, Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima

#### 1.4 Dependencia encargada de realizar el procedimiento de contratación

Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos

#### 1.5 Requerimientos de plazas CAS

| ÍTEM / N° | CÓDIGO DEL<br>POSTULANTE | PUESTO  | DIRECCIÓN /<br>OFICINA |
|-----------|--------------------------|---|------------------------|
| 01        | 2021-021                 | COORDINADOR/A PARA EL<br>CENTRO DE COORDINACION<br>REGIONAL DE HUANCAVELICA | PRESIDENCIA            |

### 1.6 Base Legal

- a) Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad CONADIS.
- b) Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c) Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008 y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- d) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE que aprueba el Anexo N°1 de la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para Entidades Públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley 30057, Ley del Servicio Civil".
- e) Resolución de Presidencia № 014-2020-CONADIS/PRE que aprueba la Directiva N° 001-2020-CONADIS/PRE, "Procedimientos para la selección y contratación de personas bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios Decreto Legislativo N° 1057, en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS"
- f) Resolución de Presidencia Nº 028 -2020-CONADIS/PRE que modifica Directiva N° 001-2020-CONADIS/PRE.
- g) Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DE PUESTO

| REQUISITOS   | DETALLE   |  |
|--|---|--|
| Experiencia  | <ul> <li>General:</li> <li>Tres (03) años de experiencia laboral en el sector público y privado.</li> <li>Especifica:</li> <li>Un (01) año de experiencia laboral desempeñando funciones en puestos similares.</li> <li>Un (01) año de experiencia desempeñando funciones en puestos similares en el Sector Publico.</li> </ul>                         |  |
| Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios     | •Bachiller en Ciencias Políticas, Trabajo Social,<br>Sociología, Administración, Contabilidad, Economía,<br>Ingeniería Industrial y/o carreras afines.  |  |
| Cursos, capacitación, talleres y/o estudios de especialización | Curso de capacitación en Sistemas Administrativos<br>del sector público y/o Gestión pública y/o políticas<br>públicas y/o gestión por resultados y/o Capacitación<br>en gestión de Recursos Humanos o afines al puesto.<br>(mínimo 32 horas acumulativas)   |  |
| habilidades o Competencias                                     | <ul> <li>Orientación a resultados.</li> <li>Liderazgo Democrático.</li> <li>Servicio Institucional.</li> <li>Proactividad e Integridad.</li> <li>Trabajo en equipo.</li> </ul>  |  |
| Otros requisitos o conocimientos para el puesto:               | <ul> <li>Conocimiento en derechos humanos.</li> <li>Conocimiento en Gestión Pública.</li> <li>Conocimiento en temática de discapacidad.</li> <li>Manejo de las tecnologías de la información TICS.</li> <li>Conocimiento en Ofimática a nivel Intermedio (Word, Excel, Power Point).</li> <li>Dominio del Idioma Quechua a nivel intermedio.</li> </ul> |  |

No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral y/o profesional ni para acreditar formación académica

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- Articular acciones con las entidades regionales y locales, para la implementación de las políticas, programas y normas vigentes sobre discapacidad.
- Coordinar con las instancias regionales la información respecto al cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos, en materia de discapacidad en el ámbito regional con la finalidad de garantizar el funcionamiento del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

- Planificar y diseñar la asesoría técnica y capacitación a las entidades públicas, privadas y sociedad civil organizada, para promover los derechos de las personas con discapacidad en materia de educación, salud, rehabilitación, deportes, inclusión social, trabajo y empleo, etc.
- Planificar y diseñar la asesoría técnica a la Oficina Regional de Atención a Personas con Discapacidad – OREDIS y Oficina Municipal de atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, para l ejercicio de sus funciones.
- Coordinar la implementación de los planes, programas y servicios con la OREDIS y OMAPED
  a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley General de la Persona con Discapacidad y otras
  Normas en materia de discapacidad.
- Representar a la Institución en actividades públicas y difundir información acerca de los avances en la temática de discapacidad.
- Promover alianzas y/o convenios con las entidades públicas y privadas a favor de las Personas con Discapacidad, haciendo seguimiento e informando sobre su vigencia.
- Elaborar informes ante las instancias correspondientes, respecto al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de discapacidad.
- Elaborar y remitir informes mensuales y evaluación trimestral del Plan Operativo Institucional, rendiciones de Caja chica, a la Presidencia del CONADIS.
- Promover el funcionamiento de las redes de OMAPED provinciales, en coordinación con la OREDIS.
- Gestionar la información referida a la persona con discapacidad, en coordinación con la OREDIS y las OMAPED, para la formulación de nuevas políticas y definición de intervenciones.
- Promover la asociatividad y la formalización de personas con discapacidad en el ámbito regional, en coordinación con la OREDIS y las OMAPED.
- Promover la participación activa de las organizaciones de las personas con discapacidad en coordinación con la OREDIS y las OMAPED.
- Otras actividades que le asigne la Presidencia de CONADIS.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                    | DETALLE   |
|--------------------------------|---|
| Lugar de prestación del        | Centro de Coordinación Regional de Huancavelica.  |
| servicio                       |   |
| Duración del Contrato          | Inicio: a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato.  Duración: hasta el 31 de julio de 2021, pudiendo ser renovable.   |
| Remuneración Mensual           | S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) incluye los montos y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al el/la trabajador/a.   |
| Otras condiciones del contrato | <ul> <li>La modalidad de trabajo podrá ser: Trabajo Presencial, Trabajo Remoto o Trabajo en Modalidad Mixta.</li> <li>Disponibilidad inmediata para el inicio de labores.</li> <li>No tener impedimento para contratar con el Estado.</li> <li>No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de procesos de determinación de responsabilidades.</li> <li>No tener sanción por falta administrativa vigente y no estar registrado en el REDAM</li> </ul> |

## V. CRONOGRAMAS Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

| ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO   | CRONOGRAMA                                    | ÁREA RESPONSABLE  |
|--|---|---|
| Publicación del procedimiento en la web www.talentoperu.servir.gob.pe  | Del 10 de marzo al<br>23 de marzo de<br>2021. | Unidad de Recursos<br>Humanos   |
| Publicación de la convocatoria en la Página Web del CONADIS, sección "Convocatorias de trabajo" <a href="https://sistemas.conadisperu.gob.pe/siscas/public/">https://sistemas.conadisperu.gob.pe/siscas/public/</a>  | Del 10 de marzo al<br>23 de marzo de<br>2021. | Unidad de Recursos<br>Humanos   |
| Presentación de propuestas de postulación  Los postulantes podrán inscribirse por medio físico o electrónico, debiendo consignar el número de proceso CAS; el código de postulante; el ítem al cual postula; apellidos y nombres; número de documento de identidad; dirección de correo electrónico, teléfono y los anexos 06, 07 y 08, debidamente firmados.  Los anexos 06, 07 y 08 están consignados en los formularios virtuales del aplicativo de Convocatorias CAS, los mismos que una vez llenados deberán descárgalos, firmarlos y finalmente volverlos a cargar en dicho aplicativo y/o imprimirlos para la presentación física, siendo este proceso indispensable para su postulación.  La presentación de la documentación por medio virtual se hará a través del aplicativo web de Convocatorias CAS, ingresando al portal web institucional <a href="https://www.gob.pe/conadis">https://www.gob.pe/conadis</a> , sección "Convocatorias de trabajo"), <a href="https://sistemas.conadisperu.gob.pe/siscas/public/">https://sistemas.conadisperu.gob.pe/siscas/public/</a> ; seleccionando el proceso CAS al que postula, haciendo clic en el botón denominado "postular", el cual únicamente estará habilitado en la | 24 y 25 de marzo<br>de 2021.                  | Unidad de Gestión<br>Documentaria y Atención<br>al Ciudadano – Secretaría<br>General.<br>Unidad de Informática. |

| presentación de propuestas de postulación (sección V. CRONOGRAMAS Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO, de la presentes base).  De no poder realizar su postulación a través del aplicativo virtual podrá presentar en forma física en la Mesa de Partes de la Sede Central del CONADIS, ubicada en Av. Arequipa N° 375, Urb. Santa Beatriz-Lima.  La presentación de propuestas de postulación virtual y física se realizará en el horario de 8:00 horas a 16:00 horas. |                                  |                               |
|--|----------------------------------|-------------------------------|
| Las propuestas de postulación presentadas antes y/o después de la fecha programada no serán admitidas.   |                                  |                               |
| Evaluación curricular  | 26 al 30 de marzo<br>de 2021 (*) | Comité de Selección CAS       |
| Publicación de Resultados de Evaluación<br>Curricular  |                                  |                               |
| Los resultados de la evaluación curricular con la relación de postulantes aptos, no aptos y el cronograma para la entrevista personal o virtual, serán publicados a través de la página web del CONADIS: sección "Convocatorias de trabajo"  | 30 de marzo de<br>2021           | Unidad de Recursos<br>Humanos |
| https://sistemas.conadisperu.gob.pe/siscas/public/   |                                  |                               |
| Entrevista Personal:   |                                  |                               |
| Se le comunicará día y hora para la entrevista virtual en la publicación de los resultados de la evaluación curricular.  | 31 de marzo de<br>2021 (**)      | Comité de Selección CAS       |
| Publicación de resultados de la entrevista personal y el orden demérito final:  La publicación de resultados finales se efectuará a través de la página web del CONADIS: sección "Convocatorias de trabajo" <a href="https://sistemas.conadisperu.gob.pe/siscas/public/">https://sistemas.conadisperu.gob.pe/siscas/public/</a>  | 31 de marzo de<br>2021           | Unidad de Recursos<br>Humanos |

| Suscripción del Contrato  Oficina de Recursos Humanos de CONADIS, Av. Arequipa N° 375, Urb. Santa Beatriz – Lima. | 05 al 09 de abril de<br>2021. | Unidad de Recurs<br>Humanos | os |
|---|-------------------------------|-----------------------------|----|
| Registro del contrato   | 12 de abril de 2021.          | Unidad de Recurs<br>Humanos | os |

<sup>(\*)</sup> Sujeto a la cantidad de propuestas de postulación que sean recibidas.

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La estructura de los puntajes y factores de evaluación para las tres (03) fases de la etapa de selección: Presentación de propuestas de postulación, evaluación de curricular y entrevista personal, será según el siguiente detalle:

| EVALUACIONES  | PESO   | PUNTAJE<br>MÍNIMO<br>APROBATORIO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|--------|----------------------------------|----------------|
| EVALUACIÓN CURRICULAR (A)   | 60%    | 50                               | 60             |
| A. EXPERIENCIA EN AÑOS  |        |                                  |                |
| (Obtendrá el puntaje mínimo aprobatorio de 15 puntos)   | 20%    | 15                               | 20             |
| AÑOS DE EXPERIENCIA ADICIONALES EN LABORES<br>RELACIONADAS AL PUESTO (UN PUNTO POR CADA AÑO<br>HASTA 5 PUNTOS   | 20%    | 15                               | 20             |
| B. FORMACION ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO O NIVEL DE ESTUDIOS Título Profesional, Licenciatura, Maestría concluida, Estudios de Maestría, Colegiatura y Habilitación, Bachillerato, Estudios Técnicos o Universitarios, Instrucción Secundaria Completa | 20%    | 20                               | 20             |
| C. CAPACITACIÓN<br>(Obtendrá el puntaje mínimo aprobatorio de 15 puntos)  | 20% 15 | 15                               | 20             |
| CAPACITACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON EL<br>PUESTO AL QUE POSTULA (UN PUNTO POR CADA<br>CAPACITACION HASTA 5 PUNTOS)  | 20%    | 15                               | 20             |
| ENTREVISTA PERSONAL O VIRTUAL (B)   | 40%    | 30                               | 40             |
| DOMINIO TEMÁTICO  | 20%    | 17                               | 20             |
| FACILIDAD DE COMUNICACIÓN   | 5%     | 3                                | 5              |
| CAPACIDAD ANALÍTICA   | 10%    | 7                                | 10             |

<sup>(\*\*)</sup> Sujeto a la cantidad de postulantes y candidatos APTOS para las fases de evaluación curricular.

| CULTURA GENERAL | 5%   | 3  | 5   |
|-----------------|------|----|-----|
| TOTAL A + B     | 100% | 80 | 100 |

#### **EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR**

- Respecto al requisito de formación académica, el postulante debe indicar obligatoriamente la fecha de egreso de la formación académica solicitada.
- El tiempo de experiencia (general, específica y en el sector público, de corresponder) será sustentado conforme los criterios descritos para cada una de ellas en la etapa de evaluación, la condición de egresado de la formación académica, por lo que el postulante debe presentar la constancia de egresado. Caso contrario, se contabilizará desde la fecha indicada en el documento presentado para este requisito, por ejemplo, diploma de grado de bachiller o título profesional.
- Como parte de la experiencia general se considerará las prácticas profesionales. Para los casos de SECIGRA, el tiempo de servicios se considerará como experiencia general, para lo cual deberá presentar el certificado de SECIGRA.
- Los cursos y/o programas de especialización se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio que incluya las horas totales de duración.
- No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral y/o profesional ni para acreditar formación académica.
- El postulante que no sustente alguno de los requisitos mínimos del perfil del puesto, y no alcance el puntaje mínimo de 50 puntos en la evaluación curricular, será considerado NO APTO; en consecuencia, no continuará en la siguiente etapa.
- En caso que el postulante presente documentación que acredite la obtención de títulos, grados y/o estudios de posgrado en el extranjero, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N' 001-2014- SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N'010-20'14-SERVIR/PE. Asimismo, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada.

#### **EN LA ENTREVISTA PERSONAL**

Asimismo, para poder otorgar las diferentes puntuaciones, los integrantes del Comité de Selección CAS deben considerar la siguiente escala de calificación:

| ESCALA DE<br>CALIFICACIÓN        | Dominio<br>Temático | Facilidad de<br>Comunicación | Capacidad<br>Analítica | Cultura General |
|----------------------------------|---------------------|------------------------------|------------------------|-----------------|
| Por encima de lo esperado        | 20                  | 5                            | 10                     | 5               |
| Dentro de lo esperado            | 17                  | 3                            | 7                      | 3               |
| Por debajo de lo esperado        | 13                  | 2                            | 4                      | 2               |
| Muy por debajo<br>de lo esperado | 10                  | 1                            | 1                      | 1               |

• El puntaje de la Entrevista Personal se obtiene del promedio de la sumatoria de la calificación realizada por los miembros del comité a cada factor de evaluación.

- Para alcanzar la condición de APTO los postulantes deben obtener como mínimo el puntaje total de 30 puntos.
- El puntaje total mínimo requerido es de 80 puntos, para ser declarado como ganador y acceder al puesto materia de la presente convocatoria.
- La vacante del Procedimiento de selección será asignada al postulante que obtenga el mayor puntaje total.

#### VII. BONIFICACIONES

#### 7.1 Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, <u>únicamente si son aprobadas todas las fases de evaluación</u>, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N" 313- 2017-SERVIR/PE, y siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N" 08 (8.DECLARACIÓN DE PERSONAL PARA BONIFICACIONES ESPECIALES) y haya adjuntado obligatoriamente copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

#### 7.1 Bonificación deportista calificado

Se otorgará una bonificación de acuerdo al Decreto Supremo N' 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N" 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública; el puntaje será de acuerdo a la escala de cinco (5) niveles (entre el 4% y 20%) que se detallan en el artículo 7 del reglamento de la Ley N" 27674. Se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la evaluación curricular.

#### 7.1 Bonificación por discapacidad

Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, <u>únicamente si aprobadas todas las fases de evaluación</u>, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley N'29973, y siempre que el postulante lo haya indicado en el Anexo N" 08 (8.DECLARACIÓN DE PERSONAL PARA BONIFICACIONES ESPECIALES) y haya adjuntado obligatoriamente el respectivo certificado de discapacidad.

#### VIII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### 8.1 Presentación de propuestas de postulación

La presentación de la documentación por medio virtual se hará a través del aplicativo web de Convocatorias CAS, ingresando al portal web institucional <a href="https://www.gob.pe/conadis,sección">https://www.gob.pe/conadis,sección</a> "Convocatorias de trabajo" <a href="https://sistemas.conadisperu.gob.pe/siscas/public/">https://sistemas.conadisperu.gob.pe/siscas/public/</a>, seleccionando el proceso CAS al que postula, haciendo clic en el botón denominado "postular", el cual únicamente estará habilitado en la fecha y hora programada de presentación de propuestas de postulación según cronograma.

De no poder hacerlo virtual, podrá presentarlo en forma física en la Mesa de Partes de la Sede Central del CONADIS, ubicada en Av. Arequipa N°375, Urb. Santa Beatriz-Lima.

La propuesta física se presentará (foliada en número y rubricada de atrás hacia adelante en cada hoja), en folder manila sujeta con fastener y ésta a su vez en un sobre cerrado en la Mesa de Partes de la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano del

CONADIS, en la/s fecha/s y horario señalado en el cronograma, pasada/s dicha/s fecha/s y horario, las propuestas se entenderán como no presentadas.

#### Documentos Obligatorios a Presentar en forma física o virtual:

- 1. Solicitud de inscripción firmada y con los datos completos, de acuerdo al Anexo N°06.
- 2. Ficha Curricular firmada y documentada de acuerdo al formato del Anexo N° 07. Foliada en número y rubricada de atrás hacia adelante en cada hoja, solo en caso la postulación sea física, no siendo aplicable a través de la postulación virtual.
- 3. Declaraciones Juradas de acuerdo al formato indicado en el Anexo N°08.

La omisión de la presentación de estos documentos en la forma señalada, acarrea que el postulante sea declarado no admitido en la etapa respectiva.

Los anexos N° 06, 07 y 08 podrán descargarse del aplicativo web de Convocatorias CAS, ingresando al portal web institucional <a href="https://www.gob.pe/conadis">https://www.gob.pe/conadis</a>, sección "Convocatorias de trabajo" <a href="https://sistemas.conadisperu.gob.pe/siscas/public/">https://sistemas.conadisperu.gob.pe/siscas/public/</a>, previo llenado de los campos consignados en dicho aplicativo.

La etiqueta que deberá ser utilizada en el folder y sobre manila, si se presenta en forma física, será la siguiente:

| Señores   |
|---|
| CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS |
| Atte.: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS   |
| PROCEDIMIENTO CAS Nº -2020-CONADIS  |
| Código de Postulante N°   |
| ltem N°:  |
| Puesto  |
| Apellidos y Nombres:  |
| Número de DNI:  |
| Dirección:  |
| Teléfono:   |
| Correo electrónico:   |
|   |

#### 8.2 Otra información que resulte conveniente

En caso que el postulante presente documentación que acredite la obtención de títulos, grados y/o estudios de posgrado en el extranjero, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N' 001-2014- SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N'010-20'14-SERVIR/PE. Asimismo, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada.

#### IX. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del resultado final del proceso de selección. Si vencido este plazo, el postulante ganador no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionado al postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente para que proceda a la suscripción de contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la correspondiente comunicación.

Para la suscripción de contrato, la persona seleccionada debe encontrarse activa y habida en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Los documentos que deberá presentar el/la postulante ganador/a del proceso de selección son los siguientes:

Los documentos originales que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto (los mismos que se presentaron en el expediente de postulación), tales como: constancia de egreso o grado académico o título, certificados de cursos de especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros que se hayan solicitado en el perfil del puesto; para realizar la verificación y fedateo correspondiente.

Otros documentos que permitan verificar lo declarado durante el proceso de selección, los cuales serán solicitados en el acta de resultados finales.

En caso contar con grados y/o títulos obtenidos en el extranjero deberá presentar al momento de la suscripción el Registro de Titulo, grado, post grado a través del Portal de Servir según DIRECTIVA N°001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°10-2014/SERVIR/PE.

Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el solicitante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

Otros documentos que la OGRH solicite en la publicación de resultados finales.

#### X. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- De no consignar toda la información solicitada durante la fase 1: Presentación de propuestas de postulación, tales como datos personales, laborales, entre otros, será declarado como NO APTO.
- El postulante que no se presente a una de las etapas del Procedimiento quedará automáticamente descalificado.
- La documentación que presente el postulante debe ser legible, sin borrones o enmendaduras, caso contrario no será considerada.
- Respecto al requisito de formación académica, el postulante debe indicar obligatoriamente la fecha de egreso de la formación académica solicitada.
- Los cursos y/o programas de especialización se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio que incluya las horas totales de duración.
- El aplicativo de convocatorias CAS, no le permitirá postular si no cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- No tener impedimento para contratar conforme a lo previsto en las disposiciones legales sobre la materia.

- No percibir otro ingreso por el Estado, a excepción de la docencia.
- No tener antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.
- No estar en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- No estar incurso en lo dispuesto en la Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 019-2002-PCM

#### XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

#### 11.1 Declaratoria de la convocatoria como desierta

La convocatoria del procedimiento puede ser declarado desierto por el Comité de Selección CAS en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan los postulantes a la convocatoria.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo en las fases de evaluación de la convocatoria.

#### 11.2 Cancelación de la convocatoria

A solicitud del área usuaria, el procedimiento de selección puede ser cancelado y sin que ello genere responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio de la convocatoria.
- Por restricciones presupuestal.
- Otros supuestos debidamente justificados.